



COMUNICADO DE PRENSA

Sociedad de Asistencia Legal depone ante Comisión Especial sobre propuestos cambios al Código Penal

(SAN JUAN – jueves, 30 de octubre de 2014) - En el cuarto día de vistas públicas de la Comisión Conjunta para la Revisión del Código Penal de 2012, la Sociedad de Asistencia Legal (SAL) favoreció las enmiendas propuestas para reformar el Código Penal vigente propuesto en P. del S. 1210 y en el P. de la C. 2155.

Al iniciar su examen sustantivo de las enmiendas, la SAL reconoció los cambios favorables que este proyecto de enmiendas incorporaría al ordenamiento penal sustantivo, dando particular énfasis a la restitución de penas alternas suprimidas en el Código Penal de 2012, como la restricción terapéutica y la ampliación de otras que fueron sustancialmente limitadas, según explicara.

En la vista, la SAL también destacó la importancia de la revisión de penas que aparejan los delitos que fueron objeto de revisión en el P. del S. 120, cuya agravación en el Código Penal de 2012 no reflejó un proceso reflexivo y acorde con la valoración social de la peligrosidad de la conducta delictiva.

Por otro lado, la exjueza del Tribunal de Apelaciones y Catedrática en Derecho, Carmen Pesante Martínez favoreció la reincorporación de las penas alternativas a la cárcel. Enfatizó los beneficios de la restricción terapéutica, trabajo comunitario, restitución y restricción domiciliaria. Sobre la actual impunidad de las corporaciones aclaró, "ese vacío se cubre con estas enmiendas." Añadió que "se castiga con estas enmiendas a las corporaciones y estoy de acuerdo."

"Haciendo acopio de la experiencia que hemos tenido a través de los tiempos, podemos llegar a una conclusión de que lo que hemos hecho

en el pasado, no ha sido suficiente. Creo que debe haber consenso con relación a eso”, expresó Pesante, quien además indicó que “la cárcel debe reservarse para las personas que realmente deben estar en la cárcel y no tener un cementerio de vivos.”

Destacó, igualmente, las enmiendas relacionadas a la medida de seguridad para personas con incapacidad mental, así como el asesinato estatutario. Añadió, “veo con mucho agrado el que se haya reincorporado la figura del cooperador.” Indicó que no tenerla “nos puede llevar a la impunidad.”

###

